

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 612ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las ocho horas y treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros; reunión que fue reanudada siendo las dieciséis horas del día siete de noviembre de dos mil catorce y finalizada en el mismo lugar y fecha.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro y
D. Leonardo Maurício Colombini Lima

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo a la suscripción de un convenio de cooperación mutua con el Gobierno del Estado de Minas Gerais para la cesión temporal de personal.

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Presidente comunicó que el Consejero D. Fuad Jorge Noman Filho presentó a la Compañía su carta de dimisión al cargo de miembro titular del Consejo a partir del 5 de noviembre de 2014.

III- El Consejo aprobó:

- la propuesta formulada por el Consejero D. Lauro Sérgio Vasconcelos David, en el sentido de que los miembros del Consejo de Administración autoricen al Presidente a convocar a Junta General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 2014, a las 11.00 horas; y que, de no alcanzarse el quórum mínimo necesario para sesionar, se pueda proceder a una segunda convocatoria de los accionistas la Compañía en el plazo legal, al objeto de autorizar, en su caso, la superación en el ejercicio 2014 del límite financiero (*covenant*) establecido en el apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, conforme a lo mencionado en el punto VIII siguiente;
- el proyecto “Ampliación de las pequeñas hidroeléctricas (PCH) de Paraúna, Poço Fundo y Salto do Paraopeba”, que tiene por finalidad ampliar la capacidad instalada de dichas plantas; y
- el acta de esta reunión.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

IV- El Consejo autorizó:

- a) la reducción del capital social de la filial USINA TÉRMICA IPATINGA, S.A. por importe de catorce millones de reales (R\$ 14.000.000,00), con la consecuente reducción del número de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal a ciento setenta y cuatro mil doscientas ochenta y una (174.281) acciones; y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha filial a fin de reflejar la nueva cifra de capital social;
- b) la superación en el ejercicio 2014 del límite financiero (*covenant*) establecido en el apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, consistente en un ratio consolidado Capex/EBITDA –es decir: el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– no superior al 45,7% en cada ejercicio social;
- c) la convocatoria de una licitación pública por medio del “Sistema de Registro de Precios (SRP)”, para la contratación de una compañía aseguradora que se encargará de proveer a la Compañía un seguro de garantía judicial. El contrato tendrá una duración de veinticuatro (24) meses y podrá ser prorrogado por treinta y seis (36) meses más hasta un máximo de sesenta (60) meses. El Consejo autorizó, asimismo, la celebración de los contratos de contragarantía correspondientes a cada una de las pólizas que se emitan;
- d) la interposición de las acciones legales pertinentes contra el Estado federal brasileño, con el fin de objetar la obligatoriedad de realizar aportaciones adicionales equivalentes al 10% del fondo de ahorro laboral (“FGTS”) según lo establecido en la Ley N.º 110/2001; así como solicitar la suspensión cautelar o, en su caso, el depósito judicial, de los importes objeto de la controversia, y la devolución de los importes abonados por este concepto desde enero de 2010 o junio de 2012, según lo que determine la justicia;
- e) la convocatoria de una licitación pública para la contratación mediante un sólo instrumento jurídico de servicios de emisión, operación y administración de tarjetas de crédito corporativas, que se utilizarán como medio de pago de los gastos incurridos en viajes de trabajo –hospedaje, alimentación, transporte terrestre, pasajes aéreos y otros– de los empleados de la Compañía y de las siguientes sociedades del Grupo Cemig: CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A., AXIOM SOLUÇÕES TECNOLÓGICAS, S.A., EFFICIENTIA, S.A., ROSAL ENERGIA, S.A., SÁ CARVALHO, S.A., CEMIG TRADING, S.A., CEMIG COMERCIALIZADORA DE ENERGIA INCENTIVADA, S.A. y EMPRESA DE SERVIÇOS DE COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A.. El contrato tendrá una duración de treinta y seis (36) meses y podrá ser prorrogado por veinticuatro (24) meses más hasta un máximo de sesenta (60) meses; y
- f) una inyección de capital en la entidad con cometido especial (ECE) SPE ZEUS por importe total de quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta reales (R\$ 587.860,00) hasta el año 2018 (cifra nominal);

V- El Consejo acordó el reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas por importe total de 1.100.000 miles de reales. El pago del dividendo extraordinario se hará efectivo el 19 de diciembre de 2014. Corresponderá a la Junta Directiva cumplir con este plazo y determinar el lugar y los procedimientos para realizar el pago, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la Compañía a 7 de noviembre de 2014.

VI- El Consejo acordó someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que resuelva sobre la modificación de la composición del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión del Consejero D. Fuad Jorge Noman Filho, la propuesta de autorizar a los representantes de la Compañía para que, en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que también se

celebrarán en la misma fecha, den su voto favorable a la propuesta de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que se modifique la composición del Consejo de Administración de la Compañía.

- VII- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía:
- a) en la Junta General Extraordinaria de la filial USINA TÉRMICA IPATINGA, S.A. en la que se acuerde reducir el capital social de dicha filial, conforme a lo mencionado en el apartado a) del punto IV anterior; y
 - b) en la Junta General Extraordinaria de la entidad con cometido especial (ECE) SPE ZEUS en la que se acuerde aumentar el capital social de dicha ECE, conforme a lo mencionado en el apartado f) del punto IV anterior.
- VIII- El Consejo acordó someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 2 de diciembre de 2014 la propuesta de autorizar la superación en el ejercicio 2014 del límite financiero (*covenant*) establecido en el apartado d) del párrafo séptimo del artículo 11 de los Estatutos Sociales, estableciendo el ratio consolidado Capex/EBITDA –es decir: el monto consolidado de recursos destinados a inversiones de capital y adquisición de otros activos respecto al EBITDA (siglas en inglés para beneficios antes de intereses, impuestos y cargos por depreciación o amortización) de la Compañía– en un porcentaje no superior al 84,6% en cada ejercicio social.
- IX- El Consejo ratificó la suscripción de un convenio de cooperación mutua con el Gobierno del Estado de Minas Gerais, el cual tiene por objeto la cesión de D. Raimundo Benoni Franco, empleado de la Compañía, a la Secretaría de Desarrollo e Integración del Norte y Noreste del Estado de Minas Gerais durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2014 y el 31 de enero de 2015, sin coste alguno para la Compañía.
- X- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 066/2014, a fin de modificar la Tasa Interna de Retorno (TIR) real del proyecto “Zeus”, manteniéndose inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA 066/2014.
- XI- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.
-
- D. Fernando Henrique Schüffner Neto y D. Luiz Fernando Rolla, Directores.
-
- D. Wagner Delgado Costa Reis, Jefe de Departamento.
-
- D. João José Magalhães Soares, Gerente.

ASISTENTES:

Presidente Acctal. y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Moraes

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Eduardo Borges de Andrade

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. João Camilo Penna

D. Joaquim Francisco de Castro Neto

D. José Pais Rangel

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Tadeu Barreto Guimarães

Consejeros

D. Wando Pereira Borges
D. Bruno Magalhães Menicucci
D. Flávio Miarelli Piedade
D. Franklin Moreira Gonçalves
D. José Augusto Gomes Campos
D. Luiz Augusto de Barros
D. Lauro Sérgio Vasconcelos David
D. Leonardo Maurício Colombini Lima
D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha
D^a. Marina Rosenthal Rocha
D. Newton Brandão Ferraz Ramos
D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
D. Tarcísio Augusto Carneiro

Miembro del Consejo de Auditoría	D. Bruno Gonçalves Siqueira
Directores	D. Fernando Henrique Schüffner Neto D. Luiz Fernando Rolla
Jefe de Departamento	D. Wagner Delgado Costa Reis
Gerente	D. João José Magalhães Soares
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria